

					
EMPLEO CON INCLUSIONES AL RESULTADO DE ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL EMPLEO VACANTE A PROVEER MEDIANTE ENCARGO					
EMPLEO OBJETO DE ESTUDIO					
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	VACANTES	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	DEPENDENCIA- PROCESO
Inspector de Policía Urbano Primera Categoría	233	03	1	Vacante definitivo	Subsecretaría de acceso a la justicia y derechos humanos (Área de trabajo de resolución de conflictos) /Gestión de la convivencia ciudadana
PROPOSITO PRINCIPAL					
Coordinar la atención, el análisis y la resolución de las contravenciones de competencia de la inspección urbana en el municipio de San José de Cúcuta, garantizando el cumplimiento del debido proceso y contribuyendo al fortalecimiento de la convivencia ciudadana; de acuerdo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión..					
FUNCIONES DECRETO 0174 de 10 DE JUNIO 2025 - FICHA 162					
I.DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES 1.Conocer de los comportamientos contrarios a la convivencia en materia de seguridad, tranquilidad, ambiente y recursos naturales, derecho de reunión, protección a los bienes y privacidad, actividad económica, espacio público y libertad de circulación. 2.Dar trámite a las quejas por comportamientos contrarios a la posesión (ocupación ilegal). 3.Conocer en primera instancia de la aplicación de las siguientes medidas correctivas a)Reparación de daños materiales por perturbación a la posesión y tenencia de inmuebles; b)Restitución y protección de bienes inmuebles, diferentes a los descritos en la ley c)Restablecimiento del derecho de servidumbre y reparación de daños materiales; d)Adelantar la interposición de multas y la suspensión definitiva de actividad. 4.Ejecutar los despachos comisorios ordenados por los jueces, dando cumplimiento a las diligencias judiciales solicitadas en el marco de su competencia. 5.Planear, coordinar y ejecutar acciones orientadas al desarrollo integral de la comunidad, 6.brindar orientación y acompañamiento jurídico en asuntos de interés colectivo e individual. 7.Ejercer las demás funciones que le sean asignadas, de acuerdo con la dependencia, las necesidades del servicio y la naturaleza del cargo..					
REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA DECRETO N° 0174 de 10 DE JUNIO 2025 - FICHA 162					
FORMACION ACADEMICA		Título profesional universitario del Núcleo Básico del Conocimiento NBC: Derecho y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos en que el ejercicio de la profesión lo exija			
EXPERIENCIA		Quince (15) meses de experiencia profesional relacionada			
	APELLIDOS NOMBRES	DENOMINACION DEL EMPLEO PROPIEDAD	CODIGO	GRADO	
1	CONTRERAS HERNANDEZ JUAN SEBASTIAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	

					
EMPLEO SIN INCLUSIONES AL RESULTADO DE ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL EMPLEO VACANTE A PROVEER MEDIANTE ENCARGO					
EMPLEO OBJETO DE ESTUDIO					
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	VACANTES	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	DEPENDENCIA- PROCESO
Técnico Operativo	314	01	1	Vacante definitivo	Oficina de Talento Humano / Gestion del Talento Humano
PROPOSITO PRINCIPAL					
Brindar apoyo técnico en el área administrativa de la Subsecretaria Administración del Talento Humano, mediante la aplicación de los conocimientos, metodologías y herramientas propias del nivel, de acuerdo con la normatividad y procedimientos vigentes.					
FUNCIONES DECRETO N° 0174 de 10 DE JUNIO 2025, MODIFICADO POR EL DECRETO 0251 DE 14 DE JULIO DE 2025- FICHA 233					
1.Apoyar en todas las inspecciones planeadas y no planeadas, programadas dentro el cronograma de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2.Apoyar la elaboración de informes de gestión, estadísticos, según le sean requeridos por su jefe inmediato. 3.Apoyar las actividades propias de la dependencia, operativas y de logística de la dependencia encomendadas por el jefe inmediato. 4.Apoyar técnicamente el proceso de Reconstrucción de Historias Laborales de los exfuncionarios pertenecientes al nivel central siempre y cuando se acredite el tiempo de servicio, conforme a los parámetros señalados por la entidad. 5.Apoyo a brigadas de emergencia cuando se realizan simulacros. 6.Proyectar certificaciones y respuestas respecto del sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados Cetil de la entidad- 7.Proyectar las certificaciones laborales de los servidores públicos y exfuncionarios de la planta del nivel central de la Alcaldía del municipio. 8.Realizar Apoyo técnico en el proceso de deuda presunta y real con las Administradoras de Fondo de Pensión. 9.Realizar el registro y cobro de las incapacidades de enfermedad común y accidentes laborales que sufran los servidores públicos del nivel Central de la Alcaldía del municipio. 10.Realizar las afiliaciones a las EPS del personal de planta del nivel Central de la Alcaldía del municipio. 11.Revisar el control y recobro de incapacidades medicas de los funcionarios. 12.Ejercer las demás funciones que les sean asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con la dependencia y la naturaleza del cargo...					
REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA DECRETO N° 0174 de 10 DE JUNIO 2025, MODIFICADO POR EL DECRETO 0251 DE 14 DE JULIO DE 2025- FICHA 233					
FORMACION ACADEMICA	Título profesional de nivel técnico profesional o tecnológico en el Núcleo Básico del Conocimiento NBC: Administración (Programas: Seguridad y salud en el trabajo)				
EXPERIENCIA	No requiere Experiencia				
La Oficina de Talento Humano informa que, luego de realizar la revisión de la base de datos de los servidores públicos, las hojas de vida en físico y la documentación registrada en el SIGEP, se evidenció que no hay servidor público que cumpla con los requisitos establecidos para el empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 01, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N.º 0174 del 10 de junio de 2025, modificado por el Decreto N° 0251 de julio de 2025 , Asi mismo se informa que no se presentarán inclusiones al empleo en referencia					

					
EMPLEO SIN INCLUSIONES AL RESULTADO DE ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL EMPLEO VACANTE A PROVEER MEDIANTE ENCARGO					
EMPLEO OBJETO DE ESTUDIO					
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	VACANTES	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	DEPENDENCIA- PROCESO
Profesional Universitario	219	03	1	Vacante temporal	Donde se ubique el cargo / Gestion del Talento Humano
PROPOSITO PRINCIPAL					
Facilitar la implementación, el control y la evaluación de procesos y procedimientos orientados al análisis, seguimiento y trámite de situaciones administrativas generales de los subproceso del proceso de gestión del talento humano de la alcaldía municipal de San José de Cúcuta, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente; de acuerdo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.					
FUNCIONES DECRETO 0174 de 10 DE JUNIO 2025 - FICHA 159					
1.Apoyar en la toma de decisiones en materia legal, garantizando el cumplimiento de las normas y la defensa de los intereses del municipio. 2.Analizar las circunstancias objetivamente para la realización de actuaciones administrativas en el marco de la normatividad vigente. 3.Apoyar la consolidación de los argumentos que permitan la gestión de las actividades del proceso de gestión de talento humano de la alcaldía municipal. 4.Definir la aplicación de la norma de acuerdo con su naturaleza en los procesos propios de la dependencia que sean asignados. 5.Liderar las acciones que se deban adelantar en los procesos conciliatorios del municipio en relación con la gestión del talento humano. 6.Proyectar los actos administrativos requeridos por las actuaciones de la dependencia en el marco de los procedimientos de los subprocesos de la gestión de talentó humano. 7.Ejercer las demás funciones que le sean asignadas, de acuerdo con la dependencia, las necesidades del servicio y la naturaleza del cargo					
REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA DECRETO N° 0174 de 10 DE JUNIO 2025 - FICHA 159					
FORMACION ACADEMICA	Título profesional universitario del Núcleo Básico del Conocimiento NBC: Derecho y Afines (Programa: Derecho) Tarjeta o matrícula profesional en los casos en que el ejercicio de la profesión lo exija				
EXPERIENCIA	Quince (15) meses de experiencia profesional relacionada				
La Oficina de Talento Humano informa que, luego de realizar la revisión de la base de datos de los servidores públicos, las hojas de vida en físico y la documentación registrada en el SIGEP, se evidenció que no hay servidor público que cumpla con los requisitos establecidos para el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N.º 0174 del 10 de junio de 2025 . Asi mismo se informa que no se presentaron inclusiones al empleo en referencia.					